

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14432 GIJÓN

Edicto

DON MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ TURANZAS, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección I declaración concurso 110/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26-03-14, auto de declaración de concurso voluntario de MOTONÁUTICA DEL PRINCIPADO SB, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-33927351, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Fuerte Viejo, número 12 Gijón.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará pro escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente:

El Abogado don Pedro Prendes Carril.

* Dirección Postal: Calle Rodríguez Sampedro, número 5-3.º B3, C.P. 33206 Gijón.

* Horario de oficina: De lunes a viernes de 9:30 horas a 13:00 horas.

* Dirección electrónica: concursal@prendesabogados.com

* Teléfono: 985354614.

* Fax: 985170841.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Gijón, 26 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140018914-1